



ACTA NUMERO CUATRO (4)

Reunidos en el Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria ordinaria de la sesión de la Honorable Corporación Municipal, cuando son las cuatro de la tarde (4:00 pm) de la tarde del día lunes dieciocho (18) de Febrero del año dos mil diecinueve (2019), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO** La Viccalcalde **Valerie Nicole Brady** y los Honorables Regidores: **Dorn Andy Ebanks, Kirby Kirk Warren Dixon, Raymond Samuel Cherington, Otoniel López, David Antonio Barahona, Nidia Patricia Hernández Webster, Ingrid Rosales Cruz, Norma María Torres, Delvin Martín Merino Scott, y Rully Ramon Siguenza,** y Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: **Gustavo Arriolla, Alejandro Urbina, Relaciones Publicas y Protocolo Vanessa Cardona** y la secretaria Municipal abogada **MYRIL YANNELL BROOKS,** quien DA FE del desarrollo de la siguiente Agenda: 1) comprobación del Quórum.- 2) Oración 3) Aprobación y Ratificación del acta numero tres (3) Cabildo Abierto "Rendición de Cuentas" 4) Enmiendas al Plan de Arbitrios y a Ordenanza de Seguridad.- 5) Renovación de Fianza del Alcalde y Tesorera Municipal.- 6) Aprobación y Ratificación de la firma de pago de la fianza ante AMOHN y ante la ASEGURADORA 7) Observaciones y Recomendaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC). 8) Aprobación y Ratificación de los Informes de Auditoria correspondiente al: a) Tercer y Cuatro Trimestre del año 2018.- b) Informe de Rendición de Cuentas del tercer y cuarto trimestres del año 2018.- 9) Ampliación de Presupuesto 10) Covenios.- 11) Petición al Congreso Nacional.- 12) Carta a la Honorable Corporación Municipal.- 13) Cierre de Sesión. **PUNTO NUMERO UNO (1) Dice la secretaria Municipal que queda en Acta constatado que SI HAY QUORUM.- PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION:** Oración fue hecho por el Regidor: **Delvin Merino** .- Dice la Secretaria Municipal pasamos al **PUNTO NUMERO TRES (3):** Aprobación y Ratificación del Acta numero tres (3) que fue el cabildo abierto de Rendición de cuentas, se hace esto en este momento ya que como fue cabildo abierto por lo tanto hasta este momento la completa redacción de la misma, se les ha enviado de manera digital todo el acta además todo la información, ya que ahora están utilizando los tablets, sino hay ninguna consulta pueden proceder a Aprobar y Ratificar el Acta numero tres (3) cabildo abierto Rendición de Cuentas. Todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación y ratificación del Acta numero tres (3) Cabildo Abierto Rendición de Cuentas 2018 .- Dice la Secretaria Municipal la Abogada **Myril Yannell Brooks,** pasamos al punto numero Cuatro (4) **PUNTO NUMERO CUATRO (4):** Enmiendas al Plan de Arbitrios y a la Ordenanza de Seguridad, dice la secretaria municipal, hay unas cosas que se ocupa hacer enmiendas al Plan de Arbitrios, es importante mencionar que el plan de arbitrios ha sido aprobado, ratificado y publicado en la Gaceta periódico oficial, en estos momentos lo que se pretende es poner unos artículos mas específicos para mejor entendimiento de la población como lo que es el articulo numero 64 en el apartado de Control Tributario, en donde tiene el apartado que habla del Impuesto Personal o Vecinal como parte de este articulo en su parte final se debe incorporar lo

que es se solicita que persona Natural o jurídica o parte de una empresa o patronato debe presentar los que es su Antecedente Policiales vigente para dicha obtención de solvencia municipal, Impuesto Personal o Vecinal, quedando claro que es requisito de todos los contribuyentes. Pregunta la regidora Ingrid Rosales, cual es la enmienda, me parece bien pero creo que va a causar mas controversia porque son 200 lempiras mas y ya de por si la gente se esta quejando bastante, le alcaran los demas regidores presentes que ya esta eso en el plan de arbitrios, la regidora Ingrid pide me gustaria que le diera lectura al articulo para mejor aclaracion, La secretaria Municipal toma la palabra y da lectura integra al articulo 64 del plan de arbitrios. El regidor David Barahona dice aqui hay un espacio como legal una laguna que puede decir que no hay sustento legal para esto la Vice Alcaldesa dice ya esta en la ordenanza pero lo que quiere es que se incluya en los requisitos. Pregunta la Secretaria Municipal si no tienen mas preguntas, o dudas pueden levantar la mano en senal de aprobacion de esta enmienda, el Alcalde **JERRY DAVE HYNDS JULIO** y los Honorables Regidores: **Dorn Andy Ebanks, Kirby Kirk Warren Dixon, Raymond Samuel Cherington, Ottoniel López ,David Antonio Barahona, Nidia Patricia Hernández Webster, Norma María Torres, Delvin Martín Merino Scott, Ingrid Rosales y Rully Ramon Siguenza,** todos los Regidores levantaron la mano en senal de aprobacion de esta enmienda, dice la secretaria municipal otro Enmienda del plan de arbitrios es lo de los plásticos, es importante que esto es uno de los puntos mas controversial de el plan de arbitrios que ha sido implementado por esta administración, por lo que hay ciertas cosas que se debe enmendar las Paginas: 62, 63, 64, y 65 paginas que expone las prohibiciones de medidas para la reducción de la contaminación por plásticos, prohibición de empaques de poliestireno expandido, prohibición de bolsas plásticas desechables y prohibición de uso de Pajillas Plásticas, las ONG a cargo de esta iniciativas y el Departamento de UMA, han hecho la enmiendas que consideran que es necesario en este momento, la Secretaria Municipal dice voy a leer lo que se recomienda los colabradores que debe ser considerado bajo enmienda: La Corporación Municipal aprobó dar un término de ocho (8) meses a las empresas dedicadas a la comercialización de bebidas en envases plásticos (cerveceras, depósitos de distribución de bebidas) para que puedan sustituir los envases plásticos por envases de vidrio; considerando las observaciones emitidas por los entes dedicados a la protección del medio ambiente, la Ley de Ordenamiento Territorial, Ley de Municipalidades, Ley de Áreas Protegidas. Prohibición de uso de botellas y bolsas plásticas para consumo de bebidas **Primero:** Prohibir a todo las empresas dedicadas a la comercialización de bebidas en envases (botellas y bolsas) plásticos brindar o poner a disposición a sus clientes bebidas en envases plásticos. Bebidas en envases plásticos se refiere a agua, gaseosas, jugos, lácteos, bebidas deportivas o isotónicas, bebidas estimulantes, bebidas energéticas o hipertónicas, y bebidas alcohólicas. **Segundo:** La prohibición referida en el artículo anterior se hará efectiva en dos fases, al final de las cuales la prohibición será efectiva en su totalidad tanto para envases con alternativas disponibles y para envases que no tienen alternativas locales disponibles. **Tercero:** La prohibición referida a envases con alternativas

disponibles (vidrio, cartón sin recubrimiento plástico y sin tapón plástico o lata) en el artículo anterior se hará efectiva en el plazo de ocho (8) meses luego de la entrada en vigencia de esta disposición. Durante este período, los negocios deberán agotar totalmente el inventario de los productos referidos, sin embargo, de no agotarlos y solamente en el caso de que los hayan comprado antes de la entrada en vigencia de esta disposición, podrán solicitar por escrito una excepción a la municipalidad, la cual analizará en base a la sana crítica la documentación de soporte que sea acompañada. Será responsabilidad de cada establecimiento comercial el adiestrar, orientar y motivar a sus empleados para el cumplimiento de esta disposición. **Cuarto:** La prohibición referida a envases que no tienen alternativas locales disponibles, se otorgara plazo de ocho (8) meses luego de la entrada en vigencia de Esta disposición para hacer efectiva dicha disposición. Sera responsabilidad de la empresa encontrar una alternativa (vidrio, cartón sin recubrimiento plástico y sin tapón plástico, o lata) para la comercialización de su producto. Será responsabilidad de cada establecimiento comercial el adiestrar, orientar y motivar a sus empleados para el cumplimiento de esta disposición. **Quinto:** No aplica a las bebidas en botellas de plástico de tres (3) Litros o más. **Sexto:** En caso de incumplimiento de esta disposición se sancionará al propietario del establecimiento de la siguiente manera:Embotelladora, Distribuidora, Comercial, Establecimientos de venta de bebidas; De persistir la conducta infractora, se procederá a la suspensión del permiso de operación y cierre provisional del establecimiento por siete (7) días calendario consecutivos, imponiéndose adicionalmente el pago de la multa antes mencionada.**Séptimo:** Cualquier persona podrá comparecer ante las oficinas de esta Municipalidad a prestar informe respecto al incumplimiento de esta disposición. La supervisión del cumplimiento y aplicación de sanciones estará a cargo de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) en conjunto con el Departamento de Justicia Municipal y la Policía Municipal.**El Alcalde Municipal** dice si pero nosotros estamos trabajando con ello, los ambientanlistas nos recomendaron esta idea, dice el regidor Dorn señora secretaria estaba mirando si antes de la fecha no se agotara y no lograra venderlos agotarlos tienen una extension. El alcalde dice no creo que una persona tenga inventario para 8 meses pero tienen que tener un plaso para hacer esto y estan dando un insentivo a que si se pueda usar botella de tres litros, creo que deberia de extinguirse todo. El regidor Dorn dice si antes de la fecha no logran agotar, ellos pueden solicitar una extension, creo que deberia tener un limite, la vice alcaldesa dice el articulo ya esta en el plan de arbitrios pero esta bien general pero no esta como aplicar las multas y eso entonces el alcalde solicito a los promanejadores del parque Nacional Marino que ellos hicieran una sugerencia de como paracticamente como regularlo y eso es lo que se acaba de dar lectura, pero obviamente esa es una propuesta si

la corporacion desea hacer cambios enta en toda su facultad. Dice la secretaria municipal sino hay mas que discutir el articulo esta en el plan de arbitrios solo que no esta claro, el regidor Ottoniel pregunta si este articulo aplica a las bolsas negras de basura, dice la vicealcaldede esta prohibicion solamente es para bolsitas que sirven el jugo en bolsa y con pajillas, esta probicion es para las personas que empacan en bolsas plasticas, el alcalde si logramos controlar el 80% de lo que esta pasando, lograremsos tener en mejor condiciones la Isla, porque la poblacion ha crecido y hay mucha basura, el regidor Rully dice que esos botes se ven muy grandes, creo que ellos se enfocan en los envaces de 3 litros ya que no tienen presentaciones en vidrio y no tienen alternativa ya que usan en los hoteles, esto es una propuesta, el alcalde dice que es mejor en vidrio, la regidora Nidia pregunta que va pasar con Sun Water, con sus botellones, el alcalde responde Eldons me llamo y le sugerí que buscara una maquina para importar agua en vidrio, el regidor Raymond pregunta, con respecto al Dasani esta son las compañías que mas me preocupan por que ponen sus abogados, que situacion seria si ellos ponen una demanda y permiten que ellos traigan su agua, el alcalde responde ellos no van a poner un amparo asi no mas, yo manejo los amparos de diferente manera, lo que aplica esta alcaldia en ley, cuando se publica en la Gaceta es ley, no hay juzgado que pueda dar amparo contra la ley creo que deberiamos hacer el intento. *La secretaria municipal pregunta* en cuanto a lo que han discutido tengo dos interrogantes el Sexto como queda con cierre y multa, va quedar que el pago seria el triple cada multa y la cuarta cierre del negocio por 7 dias consecutivos y en el Quinto que quieren que se aplique el vidrio en las bebidas de tres litros, queda parejo para todos, dice el regidor Ottoniel esto tienen que socializarlo bastante, si no tienen mas dudas, interrogantes pueden proceder a Votar, queda que todo sera parejo y fuera todo plastico, levantan la mano los que están de acuerdo en Aprobar y Ratificar esta enmienda a lo que son los artículos antes mencionados, sobre botellas de plastico, Esta enmienda en el Punto numero cuatro ha sido Aprobada y Ratificada por todos los regidores presentes; con modificaciones en el apartado Quinto y Sexto retoma la palabra la Secretaria Municipal y dice pasamos al PUNTO NUMERO CINCO (5) Aprobación y Ratificación de la Renovación de la Fianza del señor Alcalde y la Tesorera Municipal, sigue hablando la Secretaria Municipal y Dice: como saben señores regidores todo los años se hace lo que es la Renovación de la Fianza del Alcalde y de la Tesorera Municipal, AMOHN simplemente pide que se apruebe la renovación de la fianza del Alcalde y la Tesorera, sino hay ningún objeción a este punto pueden votar para la Aprobación y Ratificación de la Renovación del Alcalde y la Tesorera Municipal, pueden levantar la mano en señal de aprobación, todos lo regidores presentes APROBARON Y RATIFICARON la renovación de la fianza del Alcalde y Tesorera.- Retoma la palabra la Secretaria Municipal y Dice el siguiente Punto es el PUNTO NUMERO SEIS (6) Aprobación y Ratificación de la firma de pago de la fianza ante AMOHN y/o Ante la ASEGURADORA tiene que ver este punto con la anterior simplemente es aprobar que la firma de pago de la fianza puede ser ante el AMOHN o ante la ASEGURADORA, ante cualquiera de las dos, si quieren pueden proceder a votar, levantando la mano en señal de aprobación, todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación APROBANDO Y RATIFICANDO la firma de la fianza ante el AMOHN y/o ante la ASEGURADORA.- dice la Secretaria Municipal, bueno vamos al PUNTO NUMERO SIETE (7) este es un poco largo, se trata de una observaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ustedes han recibido una copia del circular de parte de TSC en la cual quiere que

se deja constatado en Punto de Acta unos puntos y así mismo dejar puesto a sus conocimiento lo siguiente: Según los libros de Actas que se tiene custodiado en el departamento de Secretaria el último libro manuscrito que se ha llevado en esta municipalidad y por ende en este municipio fue en el año 1989; debido a esto las corporaciones municipales anteriores o salientes tomaron como normativo llevar el registro de Libro De Actas de forma digital, auxiliándose de grabaciones, audio videos y control de registro de anexos, por lo que la actual corporación municipal a continuado con la misma normativa de llevar dichas actas en forma digital y no manuscrita, pero si de llevar en forma foliado las actas, a partir de la nueva gestión municipal del periodo 2018-2022. *Otro observación* que hizo el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al revisar las copias de los estados financieras entregada a la Contaduría general de la Republica (CGR) solicito que acreditaremos en esa oportunidad las Certificaciones de Punto de Acta que conste la Aprobación que emitió FINANZAS a través de la unidad de CREDITO PÚBLICO para que la municipalidad de Roatán procediera con el endeudamiento en la adquisición de dos Compactadoras en el mes de Julio del año 2018, las cuales fueron aprobadas en Acta Numero Cinco (5) Punto Numero tres (3) de fecha seis (6) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018) y por ende poder acceder al préstamo con BANPAIS; La Municipalidad adquirió el préstamo basándose en el Reglamento de la Ley de Municipalidades en su artículo 186 que dice: **Las Municipalidades, para atender los programas o planes de inversión de obras municipales, podrán contratar empréstitos y/o realizar otras operaciones financieras con instituciones crediticias nacionales, preferente de carácter estatal. Cuando los empréstitos se realicen con entidades extranjeras, se deberá observar los procedimientos, requisitos y demás disposiciones del decreto legislativo N. 111-90. Del 20 de septiembre de 1990, que contiene la Ley de Crédito Público. Allí claramente establece que cuando se solicita el préstamo con entidades extranjeras se realiza un proceso ante Crédito Publico y no reglamenta préstamos con entes nacionales. Al consultar el TSC en base a que normativa requieren esta autorización nos remite a las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica de Honduras de fecha diecinueve de Enero del año 2018, numero de Gaceta Municipal 34,546. Artículo 49, 169, 170, que dice: En su Parráfo #1 que dice: Con la finalidad de mantener una base de datos confiable y oportuna sobre la deuda contingente las corporaciones municipales están obligados a suministrar a la secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Publico toda información relacionada con sus operaciones de crédito publico, como ser: Convenios de Préstamo, Emisión de Títulos, Desembolsos y pagos de servicio de la deuda, la que deberá ser remitida vía Fax, Correo electrónico u otro medio a mas tardar treinta (30) días después de ocurrida la operación. Es importante que queda constatado de que el proceso en FINANZA en Credito Publico, fue conocido por la administracion en una capacitacion de el AMOHN y en ese momento se envió una Nota asiendo las respectivas notificaciones del caso, dicha carta fue enviado en fecha cinco de Septiembre del ano 2018. La vicecalde dice: eso es para la compra de las dos compactadoras el año pasado se consiguió el préstamo con Banpais en los cuatro punto ocho millones para financiar las compactadoras, eso fue aprobado en corporación la ley de municipalidades dice que la municipalidad tiene la facultad de adquirir prestamos, allí dice prácticamente que la municipalidades están facultadas a gestionar prestamos ante entidades bancarias y que si son prestamos con entidades extranjeras o sea que no son nacionales se tiene que llevar un proceso a través de crédito publico entonces la municipalidad**

suscribió prácticamente el financiamiento en base a lo que le faculta la ley de municipalidades las Disposiciones Generales del Presupuesto dice que al adquirir el préstamo uno tiene que informar a finanzas el año pasado nosotros le mandamos una carta informándole que nosotros adquirimos este préstamo ahora dice el tribunal que aparte de eso la municipalidad debe conseguir una autorización de crédito publico donde autoriza a la municipalidad de suscribir el préstamo pero si nosotros nos vamos a la ley que es la ley no es ley es norma técnica de crédito publico, la recomendación del tribunal cuando se saca un préstamo tiene que decir carta de solicitud de dictamen de endeudamiento municipal que es emitida por finanzas en base al artículo 39 de las normas técnicas de crédito publico, lo que tiene que hacer que la corporación se informó que el crédito se hizo pero no se consiguió la autorización de crédito publico, el regidor *Dorn Ebanks* dice: Yo creo que están fuera de lugar porque la Alcaldía no entra en instituciones de Sector Publico es considerada una Institución Autónoma, tiene sus propias reglas, *el Alcalde manifiesta* que en fecha 5 de septiembre del 2018 se le notificó a la Dirección de Crédito Publico de la Secretaria de Finanzas, tal y como manda las Disposiciones Generales del Presupuesto; es importante mencionar que las actuaciones de esta Municipalidad han sido en apego a su Ley Rectora y demás leyes, y a su autonomía sobre los cuales ejerce la autoridad Municipal, a esa libre administración y a las decisiones propias dentro de la ley y sus programas de desarrollo; y dentro de ese contexto el reglamento de la ley en su artículo 186 claramente establece que las Municipalidades para atender los programas o planes de inversión de obras municipales, podrán contratar empréstitos y/o realizar otras operaciones financieras con instituciones crediticias nacionales, preferentemente de carácter estatal. *Cuando los empréstitos se realicen con entidades extranjeras se deberá observar los procedimientos, requisitos y demás disposiciones, que contiene la Ley de Crédito Público.* Pero como el empréstito que se realizó fue con una entidad hondureña, interpretamos que no estábamos obligados a observar lo establecido en la Ley de Crédito Publico, porque no era una entidad extranjera, ahora bien en las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2018 se agregó una palabra que las Municipalidades que soliciten dictamen para la obtención de empréstitos con entes nacionales y/o internacionales, esta palabra gramatical genero controversia en cuanto al ordenamiento jerárquico o escalonado de las leyes en cuanto a su aplicación, ya que la Ley y Reglamento de Municipalidades nos mandata una cosa y las Disposiciones Generales otra, razón por la cual no se hizo ese trámite en su momento no por desobediencia al cumplimiento de la Ley, si no por la confusión interpretativa de las leyes. Por Otra Parte Es importante hacer saber a la corporación municipal como al tribunal superior de cuentas (TSC) que el PLAN OPERATIVO ANUAL correspondiente al año dos mil diecinueve (2019) se encuentra en proceso de revisión, análisis de cada una de la unidades que integran el organigrama de la municipalidad de Roatán, previo a su aprobación y ratificación de la misma, esperamos tomen nota y que existe que haya una consideración al respecto, y que posteriormente se estará enviando al tribunal superior de cuentas (TSC) una vez sea aprobado por la corporación municipal. Segundo sobre el requerimiento de lo que es el PLAN DE INVERSION AÑO 2019, junto con la NOMINA DE SALARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019. Si no hay ninguna pregunta o objeción a esto del Plan de Inversión del año 2019 y la nomina de salarios correspondientes del año 2019, pueden proceder en votar en la Aprobación y Ratificación de esto, todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de Aprobación y Ratificación de PLAN

DE INVERSION AÑO 2019, junto con la NOMINA DE SALARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019. La regidora Ingrid no levanto la mano dice que recibio la información muy tarde, por lo tanto este punto no fue aprobado por ella pero si hay suficiente votos para que este punto quedara aprobado .-Ya para salir del Punto Numero siete (7), como ultimo consideraciones del Tribunal Superior de cuentas (TSC), dieron otras consideraciones contenidas en el CIRCULAR NUMERO 001/2019- PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), y en estas oportunidad procedemos a dar respuestas de las siguientes interrogantes para que sea del conocimiento de la corporación Municipal y que las mismas sea aprobadas y ratificadas los seis (6) ítems que a continuación se mencionan:

- **La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía no pertenece a ninguna Mancomunidad por lo que no paga ninguna cuota o membresía anual.**
- **La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía no tiene empresas Municipales constituidas.**
- **La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía, recibió de ZOLITUR en concepto de Subsidios, Donaciones y Transferencias el monto de Lps. 800,000.00 como un aporte para la adquisición de 4 vehículos a favor de la Municipalidad.**
- **La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía no tiene Administración de Fondos en Fideicomiso.**
- **La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía no tiene garantías suscritas con instituciones financieras, por lo tanto, no existe este tipo de operación. Dice la secretaria Municipal, sino hay ninguna pregunta o duda pueden proceder a votar levantando la mano en señal de Aprobacion y Ratificacion de las consideraciones contenidas en el CIRCULAR NUMERO 001/2019- PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), los seis (6) ítems, todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de Aprobación y Ratificación de los seis ítems leído.-dice la secretaria municipal seguimos con el PUNTO NUMERO OCHO (8).- Aprobación y Ratificación de los Informes de Auditoria correspondiente al: a) Tercer y Cuarto Trimestre del año 2018.- b) Informe de Rendición de Cuentas del tercer y cuarto trimestres del año 2018.- en su dictamen u opinión del auditor interno, refiriéndose exclusivamente a la racionalidad de las cifras detallados en el informe, en este momento el Auditor Gabriel Garcia , va abordar en este Punto.- Pasa el Auditor Municipal todo lo expuesto queda plasmado en los anexos de esta acta.- pregunta la secretaria municipal, sino tiene objeción a este punto pueden pasar la votar en Aprobar y Ratificar de los Informes de Auditoria correspondiente al: a) Tercer y Cuarto Trimestre del año 2018.- b) Informe de Rendición de Cuentas del tercer y cuarto trimestres del año 2018.- se APROBO Y RATIFICO EL PUNTO NUMERO OCHO (8) los Informes de Auditoria correspondiente al: a) Tercer y Cuarto Trimestre del año 2018.- b) Informe de Rendición de Cuentas del tercer y cuarto trimestres del año 2018, se anexa a esta acta número cuatro (4) la información completa de los informes de auditoria.- el regidor Dorn pregunta en cuanto al avance con la pavimentacion, dice el alcalde esta es otra informacion,-Dice la secretaria municipal pasamos al PUNTO NUMERO NUEVE (9) que es Ampliación de Presupuesto, bueno Modificación Presupuestaria una por Transferencia y una por Ampliación, la Vice alcaldesa Nicole Brady va abordar en estas**

Modificaciones Presupuestarias: Dice la Vice- Alcaldesa Nicole Brady: Nosotros recibimos en el mes de enero y parte de febrero las transferencias del gobierno correspondientes a mes de octubre, noviembre, y diciembre del año pasado, entonces aqui esta el ingreso que afecta las partidas de transferencias del gobierno que son los tres millones seiscientos noventa y siete mil, ochocientos treinta y seis (3,697,836.00), alli lo ponemos en diferentes partidas que son egresos que afectamos tenemos una gran parte en pavimentacion de la calle de banda norte, en la oficina de la mujer pusimos una gran cantidad por los proyectos que se tienen que hacer, y como estos fondos o se ejecutaron el año pasado y son dle año pasado los pusimos alli para esos proyectos, tambien pusimos en convencion de turismo y empresarial para pagar una parte de la membresia con FCC, tambien en Imprenta y Publicaciones porque solo con la publicacion del plan de arbitrios es exageradamente grande y extenso, en otra parte de transferencia estamos haciendo unas modificaciones presuestaria, en el sentido que en el presupuesto tenemos para las postas policiales, en presupuesto y en corporacion se acordo llamarlas casetas de vigilancias en el municipio para cuestiones de auditoria se esta cambiando el nombre las postas policiales aparecen dos veces porque uno afecta al fondo 11 y el otro afecta al fondo 15 que es fondo de transferencia y fondos propios, lo mismo para las alcantarillas y las cacetas de vigilancia, lo mismo en las cajas puente se va cambiar el nombre a alcantarillado, lo que usted ve una o dos veces es por lo que se esta haciendo.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TRANSFERENCIA

#	NOMBRE DEL REGLON	REGLON PRESUPUESTARIO	DEBITO	CREDITO	DESCRIPCION
1	Construcción de Cajas Puentes en el Municipio	14-00-002-000-001-47210- 15	L.1,628,970.7 7		Corrección del Nombre de la partida presupuestaria
2	Construcción de Postas Policiales en el Municipales	12-01-001-000-001-47110- 15	L.1,000,000.0 0		Corrección del Nombre de la partida presupuestaria
3	Construcción de Postas Policiales en	12-01-001-000-001-47110- 11	L.242,522.40		Corrección del Nombre de la partida

	el Municipales				presupuestaria
4	Instalación de Alcantarillas en Calles secundarias del Municipio	14-00-005-000-001-47210-15		L.1,628,970.77	Corrección del Nombre de la partida presupuestaria
5	Construcción de Casetas de Vigilancia en el Municipio	12-01-002-000-001-47110-11		L.242,522.40	Corrección del Nombre de la partida presupuestaria
6	Construcción de Casetas de Vigilancia en el Municipio	12-01-002-000-001-47110-15		L.1,000,000.00	Corrección del Nombre de la partida presupuestaria

FECHA: 18 DE FEBRERO DEL 2019

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AMPLIACION

#	NOMBRE DEL RENGLON	REGLON PRESUPUESTARIO	INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION
1	Transferencia de Capital de Gobierno Central	2211010101	L.3,697,836.0 0		Remanente de Transferencia de Gobierno del IV Trimestre 2018
2	Otros Servicios Técnicos Profesionales	01-00-000-005-000-24900-11		L. 300,000.00	Remanente de Transferencia de Gobierno del IV Trimestre 2018
3	Alquiler de Edificios, Vivienda y Locales	01-00-000-005-000-22100-11		L. 75,000.00	Remanente de Transferencia de Gobierno del IV

					Trimestre 2018
4	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	01-00-000-005-000-25300-11		L. 104,134.40	Remanente de Transferencia de Gobierno del IV Trimestre 2018
5	Pavimentación de Calle en la Zona de Banda Norte	14-00-001-000-002-47210-11		L.242,522.40	Remanente de Transferencia de Gobierno del IV Trimestre 2018
6	Oficina de la Mujer	11-0-000-001-000-54200-11		L. 1,479,134.40	Remanente de Transferencia de Gobierno del IV Trimestre 2018
7	Construcción de Casetas de Vigilancia en el Municipio	12-01-002-000-001-47110-11		L. 1,000,000.00	Remanente de Transferencia de Gobierno del IV Trimestre 2018
8	Convención de Turismo y Empresarial	13-01-000-002-000-54200-11		L. 369,783.60	Remanente de Transferencia de Gobierno del IV Trimestre 2018

FECHA: 18 DE FEBRERO DEL 2019

Retoma la palabra la Secretaria Municipal y dice: buen sino hay ninguna objeción pueden proceder a votar levantando la mano en aprobar y ratificar las modificaciones presupuestarias de TRANSFERENCIA y la de AMPLIACION, todos los Regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación y ratificación del punto numero nueve las modificaciones presupuestarias una de TRANSFERENCIA y la otra de AMPLIACION.- Dice la secretaria municipal bueno pasamos al PUNTO NUMERO DIEZ 10) CONVENIOS.- se pide la corporación municipal su aprobación y ratificación en lo que es la modificación o adendum en el convenio de los maestros de habla ingles, ya que este año se incorporo un maestro mas antes eran un total de diecinueve (19) maestros ahora será un total de veinte (20) maestro de EIB, la regidora Norma pregunta en esos 19 maestros esta el de arobia, por que estan diciendo que el alcalde prohibio los maestros de ingles y no es sierto, el alcalde responde nadie a solicitado para la Arobia Welcome.- toma la palabra la secretaria municipal, por lo tanto el pago mensual era de 161,500.00 a 170,000.00 lps mensuales por todos los maestros de habla ingles.- Dice la Secretaria Municipal sino hay ninguna

objeción a este Punto se le pide a la corporación municipal si pueden proceder a votar, en señal de aprobación y ratificación de la modificación o adendum al convenio de EIB, agregando un maestro mas y subiendo la cantidad de pago de Ciento Sesenta un mil quinientos lempiras (161,500.00 lps) mensuales como planilla total a Ciento Setenta mil lempiras mensuales (170,000.00 lps), todos los regidores levantaron la mano en señal de Aprobación y Ratificación del punto numero nueve.- Otro convenio es con CANATUR, el Alcalde explica que cuando se estaba incendiando el basurero, gastamos ese dinero para calmar a la poblacion cuando estaba agarrando fuego el basural, aveces se cree que los expertos van a resolver todos los problemas, ellos pusieron una parte y nosotros pusimos otra parte para traer el experto, de Canada son 12,500 dolares que tenemos que pagar todavia, el pago ya estaba aprobado pero hay que hacer un convenio con Canatur porque no podemos pagar en dolares al extranjero, la alcaldesa dice practicamente el convenio con ellos, es firmar que la municipalidad le va dar una parte y ellos la diferencia porque ellos, pagaron una parte le van hacer una transacion a ellos y pagarles para lo mismo con la membresia de FCC, que son 15 mil dolares anual y ellos habian puesto una contraparte de 5 mil dolares no podemos hacer tramites con bancos extranjeros el convenio es para esto, y ellos nos daran copias de los recibos y la copia de la transferencia que hicieron por cuestiones de institucion publica no ha sido posible pagar incluso o membresia FCC, son 2 años que tenemos que pagar 2018 y 2019, el alcalde dice eso vale 25 mil dolares anual ellos me dieron 15 mil dolares nosotros estamos pagando 10 mil dolares, esa membresia es importante para nosotros porque he solicitado que ellos tengan ese evento el año 2020 aqui en Roatan, ellos traidrian todo. el convenio es con ello que es pagar la diferencia, nosotros le vamos a dar una transaccion a ellos y ellos pagaran al canadience. Aprobado y Ratificado por todos los regidores presentes lo antes expuesto de Convenios.-Dice la Secretaria Municipal, pasamos al PUNTO NUMERO ONCE (11), Petición al Congreso Nacional el señor alcalde puede explicar mas afondo este punto y lo que se pretende, dice el señor Alcalde Jerry Hynds : Las actuales condiciones de Infraestructura y de agua y saneamiento básico en las principales comunidades de la Isla de Roatán requieren de una atención prioritaria encaminada a la protección del medio ambiente y de la solución a la problemática sanitaria en la zona insular. La falta de sistemas de aguas negras en las diferentes comunidades, causan un daño irreparable a nuestro ecosistema. Para llevar a cabo soluciones aplicadas a la infraestructura y a estos sistemas de Agua potable y saneamiento se demanda de un programa ambicioso de inversión bastante considerable y que la Municipalidad no cuenta con los recursos suficientes para la solución a este prioritario problema. Como representante legal de la Municipalidad, preocupado por buscar soluciones a la problemática de infraestructura y el componente de saneamiento básico debido a la carencia de un sistema de colección de las aguas residuales, y a una adecuada planificación sanitaria con la que no se cuenta y que ha venido a repercutir negativamente en el entorno ambiental de la isla, menguando las condiciones sanitarias y de salud, reduciendo los aspectos de paisaje y turismo, afectando por ende económicamente a los habitantes por gastos de salud o reducción de ingresos,

y dañando de forma significativamente directa la biota marina que la rodea, esto lo he discutido con muchos de ustedes pero esta presión viene más del sector privado, y la parte de la población que mira que Roatan se ha mejorado mucho pero ellos sienten que el ritmo no es lo que ocupamos para tener los logros que queremos tener nuestras inversiones por ejemplo, estamos logrando bastante en las calles principales en las colonias las calles secundarias, se están quedando atrás, las aguas negras las aguas de consumo, Coxen Hole está despidiendo el sistema que usan no sirve, Sprig Garden tiene aguas de consumo pero no aguas negras aparte no pueden seguir distribuyendo Sandy Bay porque no pueden poner un sistema ahorita, la alcaldía tiene bastante oportunidad de recibir financiamiento 20 millones al mes de presupuesto, no tener que ir a buscar estos trabajos, sería fácil pagar y que los trabajos ya estuvieran ejecutados el pedaso de calles que nos falta de Bojangles a West End. **Lo del fidecomiso** eso no se sabe cuando viene no hay ninguno aquí que sabe cuando viene el origen de ese fidecomiso se hizo en agosto del último año de don Pepe, donde le recalmaron a él por no haber puesto su mano de ayuda en esas carreteras de Islas de la Bahía, y el hombre dijo es cierto voy hacer, un fidecomiso de 30 millones de lempiras al año y allí empezó eso él se fue vino Juan Orlando y estamos en el séptimo año con diez fidecomisos, esta alcaldía a pavimentado 15 kilómetros de calle en un año e 7 años este fidecomiso no ha pavimentado una pulgada si esperamos creyendo que eso va pasar estamos perdiendo el tiempo yo estube con persona que entiende más el financiamiento del estado es Guillermo Bueso, él dice alcalde Honduras no tiene pinto no hay un banco que pueda dar un fidecomiso al estado más bien Ficohsa puede ir preso por esos fidecomisos que no son correctos no se puede pagar ni la ENEE, lo que ando buscando que nosotros mandemos al congreso esta petición, yo busque a Guillermo Bueso para ayudarnos a conseguir fondos no necesariamente tienen que venir de Banco Atlántida si logramos conseguir la autorización buscar el financiamiento el que más nos convendría, y también se saca el financiamiento por proyecto se hace el estudio se licita y nosotros prestamos el dinero para estos proyectos, porque lo que me gustaría es que sea autorizado por esta corporación para poder prestar una suma de dinero si excedera del término de administración 10 años 15 años, 20 años pero se puede pagar hay capacidad en esta municipalidad, así podemos resolver varios proyectos de un solo en colonias, barrios, y puedo pavimentar de Bojangles a West End, el berrinche está en el mar la gente tira todo en el mar es mentiras que vamos a sacar a Roatan adelante yo no estoy pidiendo permiso para sacar fondos para tal proyecto, sino mandar el decreto al gobierno para que los fondos estén allí, tener el camino abierto, porque hay fondos más baratos que Banco Atlántida, nos están abriendo proyectos, del fondo verde y son muy accesibles son fondos Europeos que han mandado al

pais es un dinero que tenemos que conseguir, de Bojangles a Reco solo hay un kilometro y medio y me gustaria empezar de alli para abajo, yo tengo la autorizacion de ponerle cemento, ahorita pero tengo que ver la forma de como hacerlo legalmente, para mandarlo al congreso para una ampliacion pero, si podemos con nuestro equipo la parte de mover la tierra, para abajo y tambien de la casa de piedra hasta la gasolinera que solo es un pedzo estamos trabajando en eso mientras consigo la informacion, de los contratos para el cemento solo estoy hablando de la ampliacion de calle y alli queremos tres vias dos vias no sirven pero quiero que me autorizen, yo sugiero que mandemos al gobierno y pidamos 500 millones de lempiras autorizados que podamos endeudarnos hasta 500 millones de lempiras, se deberia de pedir, mociona el señor alcalde yo sugiero que pidamos al congreso nacional que nos autorize quinientos millones de lempiras, dice el regidor Dorn creo que se necesitan setecientos millones de lempiras, debe extenderse porque si se piden solo los 500 millones puede haber obstaculos, el regidor David pregunta cual es el obstaculo que tenemos, el alcalde responde el obstaculo es pues que nos autoriza extendernos mas que nuestro termino, dice el regidor dorn Yo Mociono que sea por sietecientos cincuenta millones de lempiras, dice el señor alcalde no me gusta las deudas pero siento que es la unica forma de sacar adelante a Roatan, Retoma la palabra la Secretaria Municipal si no hay mas preguntas ni dudas los que estan de acuerdo con aprobar y ratificar esta iniciativa y la mocion del regidor Dorn y el señor Alcalde, porfavor levanta la mano en señal de Aprobación y Ratificacion, todos los regidores presentes levantaron la mano en senal de aprobacion y ratificacion, **Quedo aprobado y Ratificado** la Iniciativa para que se le AUTORICE al señor Alcalde hacer las averiguaciones y gestionar los recursos de financiamiento en el sistema bancario nacional (Banca Privada) para la solución de la problemática planteada. Tambien pregunta la secretaria municipal si aprueban la mocion hecha por el señor alcalde de hacer el movimineto de tierra para ampliar (ampliación), de la calle a un maximo de tres carriles desde Bormacs hasta West End, Aprobado y ratificado por todos los regidores presentes, también queda constatado aprobado y ratificado en esta acta el diseño y construcción de dos caja puentes en sandy bay, así como dos alcantarillados uno por el área de Bay Island Petroleum (en frente del yate galaxy) y uno en Sandy bay.- Y como Último punto ya para finalizar tenemos el PUNTO NUMERO DOCE (12) una Carta a la Honorable Corporación Municipal, de parte de los señores de BAY ISLAND PETROLEUM (BIP)a través de su Representante Legal el Señor Kenny Olson Mcnab Jr. Jackson la cual dice lo siguiente lo voy a leer rápidamente: NOTA: Señores Honorable Corporación Municipal Alcaldia de Roatan Su Oficina: Estimado, Honorable Corporación Municipal, Tengo a bien dirigirme a usted, en ocasión de saludarle al mismo tiempo para comunicarte que actualmente estoy concluyendo con la construcción de mi estación gasolinera en la comunidad de DIXON COVE, misma que va a entrar a operar a la mayor brevedad posible, y dado que actualmente la calle de uso publico, frente al predio de mi negocio se encuentra en mal estado, he tomado a bien la intención de Pavimentar 100 mts lineales de largo por 10.5 metros de ancho con concreto 4500 PSI, trabajos

que serán realizados por la empresa Bay Island Petroleum S.A a mediados del mes de Marzo, en un máximo de diez días, nos responsabilizamos por el levantamiento topográfico, diseño y ejecución de la obra. Por ello, le solicito, muy respetuosamente, me permita su realización mediante la emisión del correspondiente permiso, sin permiso, sin perjuicio que en el proceso de ejecución de dicho proyecto deberá contar con la adecuada supervisión y visto bueno del departamento de infraestructura de la municipalidad, a fin de que estos pueden llevar el control y seguimiento de la ejecución del proyecto, y velar que el ejecutor cumpla con las especificaciones técnicas del mismo, junto con el acompañamiento del control de tráfico vehicular en la zona durante durante la ejecución de la obra. **Así mismo que la Inversión que yo realice en la pavimentación de dicho predio me sea recompensado o devuelto como pago de los impuestos Tributarios Municipales.**- La empresa rendirá un informe ante la alcaldía con el total de los gastos generados acompañados con copia los recibos; en cumplimiento al proceso de transparencia al trámite administrativos interno de la alcaldía, y poder ser revisado por el ente regulador de dichos tramites, como ser el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) del Estado de Honduras. Fundo mi solicitud en los artículos 80 de la constitución de la Republica; Artículos 12 Numero 2,13, Numero 5 de la ley de Municipalidades. Quedo a la espera de su amable respuesta a mi solicitud. Atentamente, Kenny Olson Menab Jr, Jackson.: Dice el señor Alcalde: Eso no es posible hacerlo así, yo habia hablado con el porque yo no permiti que el hiciera lo que el quisiera, la ley debe ser pareja para todos, no queremos que la gasolinera sea un estorbo para el trafico, ya que al estar afuera de la calle es un estorbo al trafico , lo que podemos hacer es que el ponga una parte de su dinero, y la municipalidad la otra, el regidor Kirby pregunta eso no afectaria el puente, responde el alcalde no, No afectaria, yo le dije que no tiene que meterse en el derecho de via que son 15 metros, que haga su diseño con Tricia, nosotros ponemos nuestra parte y ellos su parte, no podemos permitir que lo ejecute así, el regidor Dorn dice yo creo que el esta confundido con este asunto, no es la forma administrativa de ejecutar, el alcalde dice yo le respondere, la regidora Ingrid dice, yo pienso que seria mal visto por la poblacion, porque pensarán que la municipalidad esta haciendo algo para beneficiarlo a el con es Kenny Menab.- la secretaria municipal dice entonces la corporacion ha dicho que no es la forma de proceder y que autorizan al señor alcalde hacer contrapropuesta con ello? Contestan los regidores SI así es, por ahorra esto es nuestra decision en respecto a esta solicitud.- 13) Cierre de Sesión.- No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice. Se cierra la sesión siendo las 6:19 P.M. de la tarde procediendo la Infrascrita **Secretaria Municipal** a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.

JERRY DAVE HYNIDS JULIO
Alcalde Municipal

VALERIE NICOLE BRADY
Vice-Alcaldesa

DORN ANDY EBANKS
Regidor Municipal

KIRBY KURK WARREN
Regidor Municipal

RAYMOND S. CHERINGTON
Regidor Municipal

OTTONIEL LOPEZ
Regidor Municipal

DAVID ANTONIO BARAHONA
Regidor Municipal

NIDIA PATRICIA HERNANDEZ
Regidora Municipal

INGRID ROSALES CRUZ
Regidor Municipal

NORMA MARIA TORRES
Regidora Municipal

DELVIN MARTIN MERINO
Regidor Municipal

RULLY RAMON SIGUENZA
Regidor Municipal

Abogada MYRIL YANNEI
SECRETARIA MU

Acta #
4